

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-022882-DEVAU

Mitú, 05 de diciembre de 2025

Señor Coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
Carrera 21 Sur Vía Kirpas - Camino Ganadero
Villavicencio.

Asunto: Informe de supervisión del contrato No. 88-8-10001-25 DEVAU

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	05/11/2025	Hasta	04/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-024704-MEVIL de fecha 12/03/2025, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana De Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Mayor ALEX ELAYNER ORDOÑEZ LONDOÑO.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-043642-MEVIL de fecha 03/05/2025, el señor Coronel MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana De Villavicencio, nombró como supervisor del contrato del asunto al Señor Capitán WILMAN FERNANDO VÁSQUEZ CHACÓN.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 8**

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión periodo del 05/03/2025 al 04/04/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-005981-DEVAU de fecha 05/04/2025.
2. Informe de supervisión periodo del 05/04/2025 al 04/05/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008024-DEVAU de fecha 05/05/2025.
3. Informe de supervisión periodo del 05/05/2025 al 04/06/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-009979-DEVAU de fecha 05/06/2025.
4. Informe de supervisión periodo del 05/06/2025 al 04/07/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-012094-DEVAU de fecha 05/07/2025.
5. Informe de supervisión periodo del 05/07/2025 al 04/08/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-014228-DEVAU de fecha 05/08/2025.
6. Informe de supervisión periodo del 05/08/2025 al 04/09/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-016669-DEVAU de fecha 05/09/2025.
7. Informe de supervisión periodo del 05/09/2025 al 04/10/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018616-DEVAU de fecha 04/10/2025.
8. Informe de supervisión periodo del 05/10/2025 al 04/11/2025 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-018616-DEVAU de fecha 04/10/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	88-8-10001-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA DE COMPONENTES LOGÍSTICOS, ELEMENTOS DE INTENDENCIA, MOVILIDAD, VÍVERES Y ALIMENTOS PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VAUPÉS"
Contratista	GRUPO EMPRESARIAL MARTÍNEZ SAS NIT: 901.367.699-1
Representante legal	JOSE RICARDO MARTÍNEZ PÉREZ C.C. No. 17.389.977 de Puerto López Meta CIUDAD DE NOTIFICACIÓN: Villavicencio DIRECCIÓN: 300 metros antes del Aeropuerto Vanguardia TELEFONO: 316 707 8850 E-MAIL: aerovichada@hotmail.com
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor inicial del presente contrato es de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000,00) Incluido IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Adición No. 001: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	El valor total del presente contrato es de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000,00) Incluido IVA.
Plazo de ejecución inicial	05/03/2025 AL 31/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05 de marzo de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de diciembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001: 05 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición No. 001: 31 de diciembre de 2025
Adiciones	Adición No. 001: El día 29 de octubre de 2025 se suscribió la adición No. 001 por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000,00)
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 12 de noviembre de 2025 se realizó trámite de facturación ante el área de contratos por el servicio prestado por el contratista en el periodo del 28/10/2025 al 03/11/2025, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios número 08 de fecha 12/11/2025. Ejecutando así el 100% del presupuesto principal asignado a la unidad mediante el presente proceso contractual, en donde se transportaron 2 cajas con cinta de enmascarar en la ruta VILLAVICENCIO – MITÚ, adquiridas a través del contrato de papelería para la vigencia 2025.
- El día 13 de noviembre de 2025 se realizó trámite de facturación ante el área de contratos por el servicio prestado por el contratista en el periodo del 06/11/2025 al 11/11/2025, mediante constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios número 09 de fecha 13/11/2025. Ejecutando así presupuesto asignado a la unidad mediante adición No. 001 realizada al presente contrato. En dicha ejecución se transportaron 6 extintores multipropósito de 20 libras, 3 extintores CO2 10 libras, 5 cajas con toner, 5 canecas de 20 litros con urea automotriz, 6 bultos comida caninos, 4 cajas comida humeda caninos, 4 chorizos comida canino, en la ruta VILLAVICENCIO – MITÚ, y 6 cajas con botas tácticas de dotación, 2 cajas con elementos de logística y farola en la ruta BOGOTÁ – MITÚ.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista presenta certificación del cumplimiento frente al sistema de seguridad social integral, de fecha 12/11/2025 y planilla No. 90715696 de fecha 12/11/2025.
Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los lineamientos mencionados en la Aceptación de Oferta del presente proceso contractual para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional.	SI	El contratista durante la ejecución del contrato ha venido cumpliendo con lo exigido.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS					CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITE M	ORIGEN	DESTINO	UNIDAD DE MEDIDA	CAN	SI	El contratista cumple con lo exigido
1	Villavicencio	Mitú	kilo	1		
2	Villavicencio	Carurú	kilo	1		
3	Villavicencio	Taraira	kilo	1		
4	San José del Guaviare	Mitú	kilo	1		
5	San José del Guaviare	Carurú	kilo	1		
6	San José del Guaviare	Taraira	kilo	1		
7	Mitú	Villavicencio	kilo	1		
8	Mitú	Carurú	kilo	1		
9	Mitú	Taraira	kilo	1		
10	Carurú	Mitú	kilo	1		
11	Carurú	Villavicencio	kilo	1		
12	Taraira	Mitú	kilo	1		
13	Taraira	Villavicencio	kilo	1		
14	Bogotá	Mitú	kilo	1		
15	Mitú	Bogotá	kilo	1		

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Los elementos enviados deben ser entregados de acuerdo a la necesidad en los municipios ofertados, en un tiempo máximo de cinco (8) días posterior a la recepción en las bodegas de la empresa.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados no se ha tenido inconvenientes con las fechas de entrega
El contratista deberá prestar el servicio de bodegaje sin costo adicional y como valor agregado a la prestación del servicio de transporte (transporte aéreo de carga y víveres) para el Departamento de policía Vaupés.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados no ha generado cobro adicional por el servicio prestado de bodegaje
El contratista, sin ningún costo adicional sobre el establecido en el kilaje, debe realizar el embalaje de la mercancía con los elementos adecuados, según lo requieran los bienes, con el fin de que estos no sufran daños o deterioro.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados ha sellado y empacado elementos que lo necesiten sin generar costo adicional
El contratista debe responder por los daños que sufran los elementos por causa del transporte de la carga aérea, subsanando o reponiendo el o los elementos.	N/A	Durante la ejecución del proceso contractual en los envíos realizados los elementos y/o bienes no han sufrido daño a causa del transporte
El contratista deberá priorizar el envío de víveres y alimentos a fin de evitar su descomposición, manteniendo cadena de frío o ventilación suficiente a fin de evitar que los productos enviados se dañen, procurando transportarlos en el menor tiempo posible.	SI	El contratista ha priorizado el envío de alimentos haciendo que estos lleguen en el menor tiempo posible
El contratista debe contar con neveras o cavas que permitan transportar los alimentos o víveres que necesiten refrigeración, evitando su descomposición o daño durante el viaje.	SI	El contratista cuenta con lo exigido, sin embargo, durante el periodo informado no se requirió este tipo de servicio
Registro individual: Todo servicio de carga debe llevar un número individual que cumpla las veces de admisión o guía.	SI	El contratista cumple con lo exigido, una vez tiene los elementos a enviar los marca con una ficha individual
Curso de envío: todo envío de carga debe cursar con una copia del recibo de admisión adherida al envío.	SI	El contratista cumple con lo exigido, cuando hace los envíos solicitados por la supervisión, adhiere a los mismos copia del recibo
Prueba de entrega: Es la constancia de la fecha, hora de entrega e identificación de quien recibe el cual deberá ser entregado por el oferente cuando el supervisor del contrato lo requiera.	N/A	Durante el periodo informado no se solicitó este requisito, los envíos realizados no han tenido novedad alguna
Rastreo: el contratista debe de estar en capacidad de hacer un seguimiento al curso del envío desde la recepción hasta la entrega.	SI	El contratista cumple con lo exigido, realiza seguimiento de los envíos realizados e informa a la supervisión cuando este ha llegado a su destino
Debe garantizar el embalaje y cuidado de los elementos y víveres a transportar con el fin de evitar la pérdida, daño o descomposición de los mismos.	SI	El contratista cumple con lo exigido, durante los envíos realizados no se ha tenido novedad alguna con los elementos
Para el almacenamiento y transporte de mercancías peligrosas deberá efectuarse de conformidad a lo dispuesto del RAC 10 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y el Anexo 18 y documento 9284-AN/905 Edición de 2021-2022 de la OACI y sus Instrucciones Técnicas.	N/A	Durante el periodo informado no se hicieron envíos de mercancías peligrosas.

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 271 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando un total de 27 días para finalizar el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos se realizarán de manera parcial de acuerdo a los requerimientos realizados por la entidad dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de los siguientes documentos; para cada uno de los pagos se deberá radicar la factura con las formalidades expresas por la DIAN y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada, acompañada del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de pago de aportes al sistema general de seguridad social integral (pago de aportes en pensión, salud al sistema de seguridad social y riesgos laborales) y aportes al régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) a que haya lugar y dependiendo del caso, expedida por el revisor fiscal de la empresa o el representante legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 del mes correspondiente, la entrada al almacén en donde acredite la llegada de los elementos a la unidad y los demás documentos que el Departamento de Policía del Vaupés, requiera, si es el caso para la verificación de los servicios prestados con la adecuada ejecución del contrato, esto de acuerdo al derecho a turno y la programación plan anual de caja (PAC). La factura es electrónica y deberá contener las condiciones del sistema Olympia para la aprobación por parte de la entidad.

FACTURACION ELECTRONICA:

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la circular externa 016 del 09/03/2021, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", con aplicación obligatoria a partir del 01 de abril de 2021, el contratista debe seguir los siguientes lineamientos para la recepción de facturas electrónicas al interior de la Policía Nacional, así:

Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado", obligación de facturar electrónicamente para el pago de bienes y servicios contratados.

Resolución No. 000165 del 01/11/2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación".

Circular No 016 Ministerio de Hacienda La Administración del SIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma OBLIGATORIA a partir del 01 DE ABRIL DE 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Si los documentos en referencia son rechazados por la Policía Metropolitana de Villavicencio, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Villavicencio, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Villavicencio de los servicios prestados y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad de los mismos o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos o por rechazo de las Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito por parte del Sistema Electrónico para la recepción y gestión de las facturas dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atribuible a errores o inconsistencias en el diligenciamiento de la información al

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

momento de la generación del documento, serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: Este pago podrá ser modificado previo los requisitos de Ley y con autorización del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: La Policía Metropolitana de Villavicencio, efectuara las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.

NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.

Respecto del pago al beneficiario final, el CONTRATISTA recibirá notificación del giro, concepto y cuenta del beneficiario, a través del correo electrónico suministrado, con el fin de verificar el abono en la respectiva cuenta y dentro del día hábil siguiente al mismo, deberá dar respuesta al siguiente correo electrónico mevil.gutes@policia.gov.co.

NOMBRE BENEFICIARIO: GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS

CUENTA No. 84100000427

TIPO DE CUENTA: CUENTA DE AHORROS

ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A.

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 130.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 105.952.500,00	82 %
Valor total facturado	\$ 105.952.500,00	82 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0,00	0%
Valor pagado	\$ 105.952.500,00	82%
Valor pendiente de entrega	\$ 24.047.500,00	18%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
08	\$ 349.000,00	Del 28/10/2025 al 03/11/2025	\$ 349.000,00	AV5659	\$ 344.812,00	\$ 4.188,00	467405525
09	\$ 5.952.500,00	Del 06 al 11 noviembre 2025	\$ 5.952.500,00	AV5658	\$ 5.881.070,00	\$ 71.430,00	467447025

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica.

5 RECOMENDACIONES

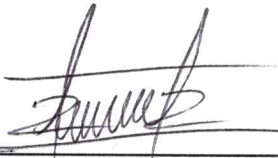
No aplica.

6 CONCLUSIONES

No aplica.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma _____
 Capitán **WILMAN FERNANDO VASQUEZ CHACON**
 Supervisor Contrato No. 88-8-10001-25
wilman.vasquez2583@correo.policia.gov.co
 Celular: 3165331207

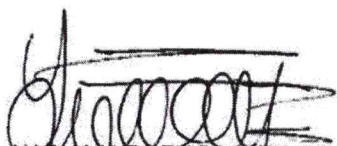
EL SUSCRITO CONTADORA PUBLICA EN SU CALIDAD DE INDEPENDIENTE

CERTIFICA

Yo **NASLY ANDREY BAQUERO BAQUERO**, identificada con cedula de ciudadanía **N. 40.215.247** expedida en Villavicencio, y tarjeta profesional N. 151039-T de la junta central de contadores en mi condición de contadora Publica de **GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS** con **NIT 901.367.699-1** representada por el señor **JOSE RICARDO MARTINEZ PEREZ** Identificado con **C.C 17.389.977** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certificamos que se ha realizado el pagode los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley correspondientes al mes de **OCTUBRE 2025 – NOVIEMBRE de 2025 (90715696)** y que se encuentra al día y paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, salarios y prestaciones sociales.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

La presente certificación se expide en la ciudad de **VILLAVICENCIO**, a los 12 días del mes de noviembre de 2025.



NASLY ANDREY BAQUERO B
Contadora Pública
Cel. 3144564576



JOSE RICARDO MARTINEZ PEREZ
REPRESENTANTE LEGAL
CEL 3167078850

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	CANTIDAD	
				EMPLÉADOS	UPC
				2	0
				TOTAL A PAGAR	
PERIODO SALUD 2025-11	PERIODO PENSIONES 2025-10	E	12/11/2025	90715686	
				\$970.800	

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	80,000	0	0	0	0	0	80,000
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	57,000	0	0	0	0	0	57,000

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

Código ARL	Nombre	MIT	Cotización		Aportes Otros	Valor Neto	Días	Valor Mora	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a	Fondo	Total a Pagar	No. Afiliados
			Obligatoria	Voluntaria										
14-11	ARL SURA	890903790-5	149.000			149.000	0	0	149.000		Favor	1.490	149.000	2

TOTALS GRUPO							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Cofrem	892000146-3	57.000	0	0	57.000	1
CCF40	Confenaleco Santander	890201578-7	80.000	0	0	80.000	1

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
SENA				
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	137.000	137.000
Pensión	2	547.800	547.800
Riesgos Laborales	1	149.000	149.000
CCF	2	137.000	137.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	970.800	970.800

TIPO		DATOS DEL APORTANTE					EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
FORMA PRESENTACIÓN	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TÉLFONO	CORREO	CIUDAD / MUNICIPIO	SI
ÚNICA.	CLASE APORTANTE	NOMBRE EMPRESARIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO				
ÚNICA.	B – menos de 200 c	901367699-1	GRUPO EMPRESARIAL MARTINEZ SAS		PREDIO STORIA 300 MTS AEROPUERTO	6655116	aerovichada@hotmail.com	

DATOS DE LA PLANILLA							
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/AÑO)		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
						EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES					2	0
2025-11	2025-10		E	12/11/2025	90715696	TOTAL A PAGAR \$970.800	

[illegible]